



I. Municipalidad de Dalcahue

ELIMINA PATENTE DE ALCOHOLES

DECRETO ALCALDICIO N° 523.-

DALCAHUE, 04 de febrero del 2026.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Renovación de Patentes ingresada en la oficina de fecha 29 de diciembre de 2025.
- Oficio N° 002/2026 de fecha 12 de enero de 2026 en donde se da a conocer listado de las patentes de Alcoholes a Renovar para el Primer Semestre del año 2026.
- El Certificado N° 006 de la Secretaria Municipal(S) en donde señala que en Acta de Sesión Ordinaria N° 40 del Concejo Municipal, de fecha 14 de enero de 2026, se aprobó el Proceso de renovación de Patentes de Alcoholes periodo enero de 2026 a Julio 2026.
- Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 7° del artículo primero de la Ley 19925 del año 2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcoholicas, que señala: "las municipalidades no renovarían las patentes otorgadas a los establecimientos respectivos cuando sean definitivamente clausurados por infracción a esta ley o a disposiciones municipales, ni aplicarían el procedimiento de remate que se regula en los incisos siguientes, de modo tal que las patentes limitadas caduquen cuando no sean pagadas dentro de los plazos legales hasta que se alcance el número de ellas que se hubiere previsto;
- El Rol de Patentes Municipales;
- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- Los dictámenes N° 44542 de 2008 y N° 48.888 de 2005 sobre el no Pago de Patente Limitada de Alcoholes;
- Las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695
- La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán;

DECRETO: Elimínese a Contar del **03** de **febrero** de 2026 la siguiente Patente de Alcohol , clasificada en el Artículo 3° de la Ley 19925 Sobre el Consumo y Expendio de Bebidas Alcoholicas con la letra H (MINIMERCADO)

ROL	: 4-100 / 2-7
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MINIMERCADO
DIRECCION COMERCIAL	: RAMÓN FREIRE N° 200-B
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	LUIS ANGEL MUÑOZ VILLEGAS
RUT	: [REDACTED]

1.- El departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.



MAB



RCC





I. Municipalidad de Dalcahue

2.-Los antecedentes que respaldan este documento, han sido debidamente refrendados por el Director de Control y pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



RCC



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL